

La pregunta que nunca hay que responder en un control de tránsito

13/01/2026



Seguramente alguna vez tuviste que detener tu marcha **vehicular** por un **control** de **tránsito**. La realidad es que la primera reacción de los conductores ya sea de autos o motos, no siempre es la mejor.

Sabemos que hay que llevar toda la documentación para salir, cualquiera sea nuestro **vehículo**. Carnet, DNI, Seguro y las cuestiones mecánicas como el auxilio, balizas y la llave cruz correspondiente. En algunas ciudades también exigen los vidrios grabados: "marcar los números de la placa patente en vidrios y espejos de todos los vehículos motorizados que circulen en el país.

Pero quién sabe qué contestar ante la pregunta del inspector cuando lo detiene en un **control policial**. "*¿Sabe usted por qué lo detuve?*", suele preguntar el inspector a lo que nosotros

tenemos que buscar una respuesta.



Qué debo responder en un control de tránsito

Especialistas en el tema aseguran que en vez de enojarse o contestar asegurando que conoce el o los motivos por los cuales se lo detuvo, la respuesta tiene que ser totalmente otra. **“No tengo ni idea»**, es la respuesta.

Ahora bien, pero ¿por qué? Es que con esta respuesta evita que el conductor reconozca una **infracción** de forma inmediata, lo que podría conllevar una sanción. Sin embargo, es importante firmar el acta de denuncia, ya que esto no implica aceptar la infracción, sino simplemente constatar que se ha recibido.

Ya en casa, los **conductores** podrán analizar de forma más detenida la **denuncia** y valorar si se procede a interponer un recurso en caso de considerar que la misma es completamente injusta.



Qué se necesita en Argentina para transitar

Por un lado, es muy importante tener en cuenta las velocidades máximas permitidas para transitar.

- Calles: 40 km/h.
- Avenidas: 60 km/h.
- Vías de onda verde: la velocidad de coordinación de los semáforos.
- Escuelas y pasos a nivel: 20 km/h.
- Semiautopistas: 120 km/h.
- Autopistas: hasta 130 km/h.
- Zona rural: 110 km/h.

Por otro lado, el uso de las luces tanto en automóviles como en motocicletas que son completamente obligatorias.

En automóvil:

- Delanteras: blancas o amarillas, con alta y baja.

- De posición: Delanteras blancas o amarillas y traseras de color rojo.
- De giro: amarillas intermitentes, delante y atrás.
- De freno: rojas, traseras.
- De retroceso: blanca.
- Intermitentes para emergencias o detención imprevista.
- Luz para la patente trasera.

En motocicleta:

- Delanteras de color blanco o amarillo.
- Intermitentes de emergencia, incluyendo todos los indicadores de giro.
- Luz para la patente trasera.

Fuente: La Mañana de Neuquén.